

JORNADA ACUERDO GENERAL LABORAL

Se adjunta a la presente circular anuncio informativo de la celebración de una Jornada de explicación del II Acuerdo General para las Empresas del Transporte de Mercancías, el próximo **viernes día 27 de Abril** a las 10,00 horas .

A la hora de regular las relaciones laborales entre Empresa y trabajador, tenemos diferentes normas . En primer lugar el Convenio Colectivo Provincial, en segundo lugar el Acuerdo General y en tercer lugar el Estatuto del Trabajador .

Este II Acuerdo tiene una gran importancia práctica, ya que en el mismo se regulan una gran cantidad de materias que no vienen reguladas por las otras dos normas.

En concreto, son de especial interés para las Empresa : la Organización del trabajo, las categorías laborales y sus funciones, la contratación y promoción empresarial, los tiempos de trabajo, las retribuciones al personal (no se cuantifica las mismas solo se regulan), la movilidad geográfica, el régimen disciplinario, la conciliación, vida laboral y familiar, las mejoras sociales (permiso de conducción, jubilación anticipada), la salud laboral, los derechos sindicales y la formación continua, reciclaje, CAP, Carné ADR

Tenemos la gran fortuna de contar como ponente al Director de Relaciones Laborales de la C.E.T.M. y Profesor de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense D. Miguel Pereira, que tras la presentación y explicación de este Acuerdo, atenderá las preguntas de los asistentes en un coloquio final .

IMPORTANTE : A todos los asistentes se les facilitará el texto del Acuerdo, por lo que es conveniente **que se proceda a inscribirse** como asistente a la Jornada, llamando telefónicamente a nuestras oficinas o, si lo desean, mediante un correo electrónico indicando el número de personas que desean asistir .

JORNADA TÉCNICA



II Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera

27 DE ABRIL DE 2012

Salón de Actos de ASETRAVI
Pl. Sagrado Corazón, 5 - 5º • BILBAO

El II Acuerdo General para las Empresas de Transporte de Mercancías por Carretera, publicado en el BOE el pasado 29 de marzo, regula las relaciones entre las empresas y los trabajadores del transporte de mercancías por carretera siempre que las materias que trata no estén contempladas en los convenios colectivos de ámbito inferior (provinciales o de empresa).

Sus preceptos, de aplicación en todo el territorio español, son de obligado cumplimiento para las empresas de transporte de mercancías por carretera y los operadores regulados por la Ley 16/1987 de Ordenación de los Transportes Terrestres, incluidas las actividades de mensajería y de logística.

El II Acuerdo General - que deroga el anterior, suscrito en enero de 1998- regula aspectos tales como la organización del trabajo, las categorías laborales y funciones, la contratación y promoción empresarial, los tiempos de trabajo, las retribuciones (no las cuantifica, únicamente las regula), la movilidad geográfica, el régimen disciplinario, la conciliación, vida laboral y familiar, las mejoras sociales, la salud laboral, los derechos sindicales, la formación, etc.

PROGRAMA

10:00 APERTURA

10:10 EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DEL II ACUERDO GENERAL PARA LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR CARRETERA.

Miguel Pereira García

Director de Relaciones Laborales de CETM

Profeso de Derecho del Trabajo de la Universidad Complutense

11:30 COLOQUIO